GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 168 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 10 MAY 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA AGENCIA AGRARIA AZANGARO DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a Doña **RUT BETSAIDA VARGAS PARRA**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don Francisco Arpi Ccanaza, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nª 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don Francisco Arpi Ccanaza, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA AZANGARO DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don **RUT BETSAIDA VARGAS PARRA**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA AGENCIA AGRARIA AZANGARO DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL